



# MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Radicación relacionada: 2022-ER-488355

Radicado No.  
**2022-EE-198431**  
2022-08-29 05:34:00 p. m.

Bogotá D.C.

Doctor  
**RAÚL FERNANDO RODRIGUEZ RINCÓN**  
Secretario General Comisión Sexta  
Cámara de la República  
Edificio Nuevo del Congreso  
Ciudad.



**Asunto:** Proposición con la finalidad de citar e invitar a los Ministros y funcionarios que tienen competencia directa con la comisión sexta. Radicado MEN 2022-ER- 488355.

Respetado Doctor Rodriguez, reciba un cordial saludo.

Con el propósito de atender la petición del asunto, de manera atenta el Ministerio de Educación Nacional da respuesta en los siguientes términos:

***"1. ¿Cuáles son los principales retos y conclusiones evidenciados en el proceso de empalme DUQUE-PETRO? Sírvase en este sentido, adjuntar el informe ejecutivo de empalme correspondiente a su sectorial."***

A continuación, relacionaremos los retos y conclusiones evidenciados en el proceso de empalme, en el cual se detalla de los temas identificados, las correspondientes alertas, su posible efecto así como las acciones que se adelantaron o están en curso en relación a cada una de ellos.

**Tema 1: Contratación del esquema salud y salud y seguridad en el trabajo del Magisterio. (aspectos financieros y política contractual)**

**Alerta:**

- a. Vencimiento de los contratos de Salud del magisterio el 30 de octubre de 2022 y definición del modelo de contratación para los próximos años.
- b. Propuesta de modificación del Acuerdo 09 para consideración del Consejo Directivo del FOMAG, para la inclusión de los nuevos criterios que se tendrán en cuenta para la futura contratación; que será por un monto aproximado de 8 billones de pesos.

**Posible efecto:**

- a. Necesidad de adicionar y prorrogar los actuales contratos de prestación de servicios de salud mientras se estructura y se realiza el nuevo proceso de contratación de la salud de los maestros y sus familias.



## **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

### **Acción para atender la alerta:**

- a. Definición por parte de la FIDUPREVISORA de un primer escenario técnico para la contratación del servicio.
- b. Aprobación por parte del Consejo Directivo del FOMAG para el desarrollo del proceso de contratación

**Tema 2: Déficit para la garantía de la prestación del servicio educativo con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones, para cubrir los gastos de funcionamiento por concepto de nómina docente.**

### **Alerta:**

- a. Se identifica un faltante de aproximadamente 1.5 billones para transferencia a las Secretarías de Educación por el concepto de prestación del servicio educativo.
- b. Déficit estructural del Sistema General de Participaciones que ha requerido el préstamo de recursos del FONPET desde el año 2017 al 2020 por un valor aproximado de 2,8 billones de pesos, para la garantía de la prestación del servicio educativo.

### **Posible efecto:**

- a. Afectación de la garantía del servicio educativo con el no pago de los compromisos salariales con el magisterio si no se resuelve el déficit.

### **Acción para atender la alerta:**

- a. Se requirió al Ministerio de Hacienda mediante radicado 20222-EE-152905 del 8 de julio de 2022 la adición presupuestal 2022
- b. Se adelantan mesas de trabajo entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Hacienda para la incorporación de recursos que cubran el déficit de la nómina docente.

**Tema 3: Desfinanciamiento de la Educación Superior pública (Financiero – Administrativo – Misional)**

### **Alertas:**

- a. En el anteproyecto de presupuesto del año 2023 no se incluyeron recursos adicionales para mejoramiento de la base presupuestal de las 64 Instituciones de Educación Superior públicas del país, como se venía realizando con entre 2019 a 2022 con base en los acuerdos con el movimiento estudiantil.
- b. En el anteproyecto de presupuesto del año 2023 no se contemplan los recursos necesarios para la condonación de deudores de programas como Ser Pilo Paga o líneas de créditos condonables para quienes hayan desertado o deserten.



## MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

- c. No existe cálculo ni se incluye en el anteproyecto de presupuesto del año 2023 recursos para la construcción de sedes universitarias.

### Posibles efectos:

- a. Déficit en la base presupuestal de funcionamiento de las Instituciones de Educación Públicas que afecta el desarrollo de estrategia para impulsar la calidad y la pertinencia, por lo cual se requiere una reforma estructural del marco legal de educación superior.
- b. Imposibilidad de condonación de créditos del Programa Ser Pilo Paga para las beneficiarios que abandonan sus estudios.

### Acción para atender la alerta:

- a. Mesas de trabajo para la modificación de la Ley 30 de 1992 en el marco de un proceso participativo.
- b. Proceso de redefinición del rol del ICETEX en el fortalecimiento de la política de cobertura, acceso y permanencia de la educación superior.

### Tema 4: Gestión del Fondo de Infraestructura Educativa - FFIE

#### Alerta:

- a. Litigiosidad del FFIE derivada del modelo de contratación del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa 2015-2016  
Terminación de los procesos de liquidación de los contratos de infraestructura educativa

#### Posible efecto:

- a. Riesgos de daño antijurídico por contratos siniestrados.
- b. Reclamos de la comunidad por deudas irresueltas de contratistas del FFIE.

### Acción para atender la alerta:

- a. Revisión rigurosa y detallada del estado actual del FFIE en sus componentes jurídico, financiero.
- b. Ajustes al modelo de contratación del FFIE

### Tema 5: Reforma Sistema General de Participaciones SGP.

#### Alerta.

- a. En el Gobierno del presidente Iván Duque, no se avanzó en la reforma al Sistema General de Participaciones – Educación, la cual es esencial para la financiación del sistema educativo en los niveles de preescolar, básica y media



**Posible efecto.**

- a. Déficit estructural del sector educación y endeudamiento indeseado.

**Acción para atender la alerta:**

- a. Elaboración de una propuesta de reforma del Sistema General de Participaciones - en el marco de un proceso constructivo e incluyente.

**Tema 6: Brechas en temas de Calidad por efectos de pandemia**

Con la pandemia generada por COVID-19 se han profundizado las brechas en los procesos de aprendizaje de los estudiantes, en especial, de las poblaciones más vulnerables.

**Posible efecto:**

Los rezagos en los procesos de aprendizaje son factores asociados a deserción escolar, incremento de los problemas de convivencia que se traducen en inequidad, alterando las trayectoria educativas completas.

**Acción para atender la alerta:**

- c. Se suscribió un crédito externo con el Banco Mundial (110 millones de dólares) y se actualizará la hoja de ruta conforme a las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

***“2. ¿Cuáles son las prioridades legislativas que tiene su cartera para esta legislatura 2022-2023?”***

Las acciones del Ministerio de Educación Nacional para este cuatrienio estarán encaminadas a lograr que la educación sea protagonista del desarrollo y la búsqueda de la reconciliación, promoviendo que el sector educativo contribuya significativamente en la construcción de la paz. Las prioridades de esta cartera a favor de la educación están dirigidas a i) aumentar la cobertura de la educación superior ii) fortalecer financieramente a las instituciones de educación superior públicas iii) implementar un ambicioso plan de infraestructura educativa iv) consolidar una jornada extendida donde la cultura y el arte sean protagonistas; iv) trabajar por el cierre de brechas en los aprendizajes que resultaron como producto de la pandemia, iniciativas que tendrán que articularse al proceso colectivo para la construcción del Plan de Desarrollo 2022- 2026; Estas inciativas se verán reflejadas en la reforma a Ley 30 de 1992, la Reforma del Icetex y al Sistema General de Participaciones que define los recursos para la educación.



# MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

**"3. ¿Qué observaciones tiene al proyecto de ley No? 088 de 2022 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recurso de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023? (Información que servirá de base a la Subcomisión encargada de rendir el informe final a las comisiones económicas tercera y cuarta).**

Las bases programáticas del "Pacto Histórico" para el cambio, establecieron apuestas para dar inicio a una transición, que en materia de educación prevé de una parte el fortalecimiento del sistema de educación público en la que los niños, niñas y adolescentes puedan disfrutar de una educación inicial, básica y media, pertinente, incluyente, de calidad, participativa e intercultural, y por otro lado la generación de instrumentos y mecanismos que permitan que los jóvenes accedan a la educación superior universal, gratuita y de calidad.

En línea con el construir, trabajar colectivamente y responder a los sueños y deseos de los colombianos, desde el Ministerio de Educación Nacional, se han priorizado las siguientes acciones:

- a) promover aumento en la cobertura de Educación superior,
- b) Fortalecer financieramente las universidades públicas,
- c) Fortalecer la infraestructura educativa y,
- d) Fortalecer la articulación entre la nación y las regiones para cerrar brechas de aprendizaje.

En este contexto, se requiere contar con recursos adicionales que permitan adelantar programas y proyectos que tengan impacto y permitan el cumplimiento de lo planeado así:

Tabla 1. Distribución de los recursos requeridos en el Sector Educación

## SECCIÓN 2201 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

		Radicado Ley	Adición (Carta modificación Ley)	Total requerido 2023
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>43.417.011.275.329</b>	<b>4.772.880.946</b>	<b>43.421.784.156.275</b>
A-03-03-04-064	A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS		4.624.502.662	
A-03-03-04-009	LEY 37 DE 1987 - APORTES CONSERVATORIO DEL TOLIMA		148.378.284	
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>		<b>3.746.521.703.152</b>	<b>1.716.000.000.000</b>	<b>5.462.521.703.152</b>
2202-0700	CALIDAD COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL PRESCOLAR BÁSICA Y MEDIA	764.446.815.164	1.100.000.000.000	1.864.446.815.164
C-2201-0700-16	CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE ESPACIOS DE APRENDIZAJE PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CALIDAD Y COBERTURA NACIONAL		1.000.000.000.000	



# MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

		Radicado Ley	Adición (Carta modificación Ley)	Total requerido 2023
C-2201-0700-18	FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA NACIONAL		100.000.000.000	
2202-0700	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	2.934.656.394.614	616.000.000.000	3.550.656.394.614
C-2202-0700-47	APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRAVÉS DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA NACIONAL		316.000.000.000	
C-2202-0700-48	FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 183 DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO NACIONAL - [DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DNP]		300.000.000.000	Incluye recursos a distribuir a las Universidades que son sección presupuestal en 2023 y requiere la formulación de un nuevo proyecto
2202-0700	DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONALES Y SECTORIALES NACIONAL	47.418.493.374	0	47.418.493.374
<b>TOTAL MEN</b>		<b>47.163.532.978.481</b>	<b>1.720.772.880.946</b>	<b>48.884.305.859.427</b>

## SECCIÓN 2257 ENTES AUTÓNOMOS UNIVERSITARIOS ESTATALES – UNIVERSIDADES PÚBLICAS

		Radicado Ley	Adición (Carta modificación Ley)	Total requerido 2023
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>4.709.340.718.649</b>	<b>209.455.262.386</b>	<b>4.918.795.981.035</b>
A-03-03-04-017	A UNIVERSIDADES PARA FUNCIONAMIENTO LEY 30 DE 1992 ARTÍCULO 86		209.455.262.386	

## INSTITUCIONES TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS - SECCIÓN PRESUPUESTAL (Presupuesto de Funcionamiento)

	ENTIDAD	Radicado Ley	Adición (Carta modificación Ley)	Total requerido 2023
SECCIÓN: 2234	ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL	22.846.235.033	1.101.771.086	23.948.006.119
SECCIÓN: 2238	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	4.903.391.042	233.526.095	5.136.917.137
SECCIÓN: 2239	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR	5.489.943.963	260.867.440	5.750.811.403
SECCIÓN: 2242	INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMÓN RODRÍGUEZ DE CALI	6.242.938.496	301.000.046	6.543.938.542
SECCIÓN: 2241	INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL	10.630.150.918	513.233.088	11.143.384.006



# MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

	ENTIDAD	Radicado Ley	Adición (Carta modificación Ley)	Total requerido 2023
	TOTAL ITT		2.410.397.755	

**"4. Sírvase indicar los datos de contacto de los enlaces de su dependencia con la finalidad de articular el trabajo legislativo con el ejecutivo."**

Los datos de contacto de los enlaces de mi dependencia son:

Marla Gutiérrez Alfonso [mgutierrez@mineducacion.gov.co](mailto:mgutierrez@mineducacion.gov.co)

Emilio Gonzáles Garzón [EGonzalez@mineducacion.gov.co](mailto:EGonzalez@mineducacion.gov.co)

Esperamos que la información suministrada atienda lo solicitado y quedamos prestos a resolver cualquier inquietud adicional sobre el particular.

Atentamente,

  
**ALEJANDRO GAVIRIA URIBE**  
Ministro de Educación Nacional

Aprobó: Nancy Elizabeth Moreno Segura - Jefe (E) Oficina Asesora de Planeación y Finanzas

Revisó: Marla Gutiérrez - Asesora Despacho Ministro

Paola Portilla Vallejo - Asesora Despacho Ministro